	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ALCOHOLISMO, TABAQUISMO Y FARMACODEPENDENCIA	Código: SST-PO-02-CO
Elaborado por: Líder SST		Versión: 02
Aprobado por: Country Manager	Fecha de aprobación: 22/01/2021	Página: 1 de 3

STT GROUP SUCURSAL COLOMBIA S.A expresa el compromiso de la alta gerencia con relación a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como contribuir al bienestar físico y mental de sus talentos, independientemente de su forma de contratación o vinculación mediante el desarrollo permanente e integral del SG-SST, la identificación, control y minimización de los riesgos de sus talentos staff así como alertar de manera oportuna a sus proyectos sobre los riesgos existentes que sean identificados para que procedan con su respectivo control, el mejoramiento continuo de los procesos y la promoción y prevención de riesgos para todos sus talentos.


STT GROUP SUCURSAL COLOMBIA S.A Empresa dedicada a la prestación de actividades de administración empresarial, se compromete a fomentar lugares de trabajo donde prime la Seguridad, Salud en el Trabajo y la productividad en todos sus talentos. Así también, en compromiso con nuestras empresas proyecto en sentido de la prevención del consumo de alcohol, tabaquismo y sustancias farmacodependientes.

Somos conscientes que la utilización de **bebidas alcohólicas, tabaquismo y fármacos que generen dependencia** afectan seriamente la seguridad, eficiencia, productividad y que amenazan la salud de los colaboradores.

Debido a ello, la empresa prohíbe la indebida utilización de medicamentos formulados o el uso, posesión, distribución o venta, tanto de bebidas alcohólicas, tabaquismo y sustancias farmacodependientes y/o alucinógenas, psicoactivas o enervantes, que alteren el normal estado de conciencia, el estado de ánimo, la percepción y la capacidad de reacción, en funciones de trabajo, durante su estancia en las instalaciones o vehículos de la organización. Ninguna persona, sin importar rango o posición podrá incumplir esta disposición so pena de causal de terminación del contrato de trabajo o retiro inmediato de las instalaciones.

Como mecanismos de control se podrán:

- Realizar visitas no anunciadas en busca sustancias prohibidas en nuestras instalaciones como la de nuestros clientes. Por lo cual, el trabajador al momento de la vinculación laboral deberá firmar el consentimiento informado donde autoriza la aplicación de los mecanismos de control descritos en esta política.
- Requerir aleatoriamente a los talentos para que se sometan a evaluaciones médicas o exámenes de laboratorio cuando se encuentren en puestos críticos o de alto riesgo, donde sea legalmente obligatorio o existan motivos para sospechar la utilización de sustancias mencionadas en el presente documento.
- Cumplir con el programa de inducción y concientización al personal sobre los perjuicios que produce el consumo de estas sustancias en cumplimiento con la presente **POLÍTICA**.


	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ALCOHOLISMO, TABAQUISMO Y FARMACODEPENDENCIA	Código: SST-PO-02-CO
Elaborado por: Líder SST		Versión: 02
Aprobado por: Country Manager	Fecha de aprobación: 22/01/2021	Página: 2 de 3

Es responsabilidad de cada trabajador asegurarse que mientras esté laboralmente activo no debe estar bajo los efectos del alcohol, tabaco o cualquier sustancia alucinógena, psicoactiva o enervante, por lo que la violación de esta política, así como la oposición a las inspecciones o toma de muestras, se considera falta grave y en consecuencia la empresa puede adoptar medidas disciplinarias, inclusive dar por finalizado el contrato de trabajo por justa causa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la Ley, según sea el caso

En STT GROUP SUCURSAL COLOMBIA. Trabajamos con nuestros sentidos libres de alcoholismo, tabaquismo y farmacodependencia

Pamela JM.

**Pamela Jiménez
Representante legal
Revisión 15/Febrero/2023**

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ALCOHOLISMO, TABAQUSMO Y FARMACODEPENDENCIA	Código: SST-PO-02-CO
Elaborado por: Líder SST		Versión: 02
Aprobado por: Country Manager	Fecha de aprobación: 22/01/2021	Página: 3 de 3

CONTROL DE ACTUALIZACIONES

V	Nombre del solicitante del Cambio	Puesto	Fecha	Pág.	Descripción del cambio
02	Karen Porras Gómez	Líder de SST	15 de febrero 2023	Todo el documento	Reemplazo en términos de colaboradores, trabajadores por concepto de Talentos